



PROGRAMA ELECTORAL SATTUI UPV **Personal Investigador – Elecciones 2022.**

1. Programa electoral específico para el Personal Investigador

(Objetivos adicionales a los del Programa electoral del PAS/PI)

(Algunos son propios también del personal becario y del PDI)

- Trabajar por la equiparación de contratos FPI y FPU y de las otras convocatorias de investigación pre doctoral.
- Homogeneizar los criterios de inclusión y reconocimiento de las colaboraciones en tareas docentes.
- Establecer una carrera estable y predecible.
- Mientras la docencia permanezca entre los criterios de valoración para acreditarse y estabilizarse laboralmente, la universidad tendrá que ofrecer a todo el PI postdoctoral la posibilidad de impartir docencia (la mínima que se considere adecuada para garantizar la igualdad de oportunidades en las acreditaciones a figuras de PDI).
- Acabar con el abuso de encadenar contratos en prácticas, o de hacer contratos temporales para hacer trabajo que es considerado estable. La contratación temporal se tiene que reservar para demandas de exceso de trabajo puntuales.
- Dado que la investigación es una actividad principal de las universidades, terminado el contrato de prácticas, se pasará a contratación laboral fija.
- Pago asegurado e inmediato de las ayudas por traslado establecidas por el RD 289/2021, con el único requisito de haber hecho la estancia.
- Aplicación a todos los contratos de los aumentos salariales aprobados por el Gobierno para el personal público.
- Campaña de presión al Ministerio por el establecimiento de una carrera investigadora, semejante a la que ya existe para el profesorado. Esto significaría la fusión de todos los programas actuales (Juan de la Cierva Formación, Juan de la Cierva Incorporación, Ramón y Cajal...) en un único programa con diferentes niveles y contratos (tres parece ser lo más conveniente: Junior, Especializado y Senior).
- Ante el fracaso de la negociación del Convenio Colectivo del Personal Laboral (que no se firmó porque no lo quisiera la Consellería, sino simplemente porque incumplía la Ley), promover un redactado posible que NO vulnere la ley. O bien, negociarlo directamente con la Universidad Politécnica, que tiene capacidad legal para firmar convenios colectivos para su personal.
- Defenderemos la creación de un servicio de RRHH específico para este colectivo (no tiene sentido que se los clasifique como personal administrativo).
- En la medida en que lo permita la legislación sindical, valoraremos la creación de un Comité de Empresa específico para este tipo de personal laboral, y de un colegio electoral propio para las próximas elecciones sindicales.
- Remuneración de los sexenios conseguidos (sin esperar a ser personal funcionario).